



RESOLUCION R-Nº 1636-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 DIC 2021

Expte. Nº 17.065/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO PAU-DOCENTES de la Universidad, cuota Nº 8 mes de mayo de 2019.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 33 a 83, la rendición de cuentas con los comprobantes, debidamente conformados, correspondiente a gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 5597/2019 (fs. 90) por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 91/100 (\$ 97.176,91).

QUE en fs. 11 obra Recibo de Tesorería General Nº 871/2019, por el importe de PESOS OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON 09/100 (\$ 823,09), por la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 91/100 (\$ 96.696,26), correspondiente a la Cuota Nº 8 - MAYO/19 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO PAU - DOCENTES.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias, correspondientes ejercicio 2019:

• A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 92.041,82
• A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 330,00
• A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$ 145,00
• A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 4.500,00
• A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 160,09

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta